Núm. 155 Viernes 26 de Diciembre de 1919. 25 cents de pta.

FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.

El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA
LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria	Tres meses	3 75	Pesetas.
	Seis	7 50	»
	Un año	15	»
Fuera de la capital.	Tres meses	4	»
	Seis	8	»
	Un año	16	»

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Considerando que la anticipación voluntaria del régimen de retiros obreros establecido en el Real decreto de 11 de Marzo de 1919, que con tanto éxito se ha iniciado, requiere reglas adecuadas relativas á la apertura de libretas de ahorro á favor de los obreros mayores de cuarenta y cinco años, de igual modo que se han dictado para la afiliación de los menores de edad en el propio Instituto, en la Real orden de 4 de Octubre último;

Considerando que la base segunda del citado Real decreto autoriza la imposición de las cuotas de los obreros mayores de 45 años en la Caja Postal ó en las de Ahorros, lo que indica una colaboración de estas Instituciones benéficas con el Instituto Nacional de Previsión, sin prejuzgar los posibles desarrollos de la misma, ya que con el Instituto han de relacionarse las que admitan dichas imposiciones en todo lo concerniente á este aspecto del régimen de que se trata, toda vez que la concesión de las ventajas reconocidas á los patronos que se anticipen al periodo del seguro obligatorio dependen del cumplimiento de la doble condición de que afilien en el régimen del Instituto Nacional de Previsión los obreros menores de cuarenta y cinco años y de que abonen para los mayores de esta edad cuotas periódicas en cartillas de ahorro:

Considerando que esa colaboración se acomoda á las disposiciones orgánicas vigentes de los Estatutos del Instituto Nacional de Previsión, al cual se han incorporado ya varias Cajas de Ahorro sin merma de su autonomía, lo que facilita, sin alteraciones esenciales y con carácter transitorio, la regulación que se hace necesaria para el debido avance de la intensificación del régimen de Retiros obreros,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que en tanto no se dicte el Reglamento para la aplicación del régimen obligatorio de Retiros obreros establecido por Real decreto de 11 de Marzo de 1919, las Empresas que quiera anticiparlo con arreglo á la Real orden de 4 de Octubre último, pueden hacer indistintamente las imposiciones relativas á sus obreros mayores de cuarenta y cinco años, tanto en la Caja Postal ó sus Sucursales como en las Cajas de Ahorro declaradas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión ó en las que en lo sucesivo obtengan tal declaración.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 5 de Diciembre de 1919.—Burgos y Mazo.—Señor Presidente del Instituto Nacional de Previsión. (*Gaceta* del 10 de Diciembre.)

VACANTES DE CONCEJALES

(*Continuación*)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 24 de Noviembre último, los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, han remitido al Gobierno civil certificación de las vacantes de Concejales, ordinarias y extraordinarias, que han de cubrirse en la próxima renovación bienal de Ayuntamientos, publicándose á continuación los nombres de los individuos á que corresponden dichas vacantes:

Borjabad.—D. Ambrosio Lapeña Hernandez, D. Longinos Martinez Fuentebella y don Anacleto Lapeña Borjabad.

Valderroman.—D. Pascual de la Morena Arribas, D. Manuel Garcia Benito y D. Francisco Mozas Hernando.

Vea.—D. Benito Hernandez Saenz, D. Pedro Pascual Lerin y D. Victoriano Jimenez Jimenez.

Valtajeros.—D. Manuel Herrero Esteban, D. Antonio Garcia Gomez y D. Felix Ruiz Gonzalez.

Valdeavellano.—D. Tiburcio Tierno Alvarez, D. Angel Tierno Gomez, D. Eloy Sanz Cuerda y D. Buenaventura Mateo Tierno.

Acrijos.—D. Simeón Ortega Calvo, D. Angel Saenz Perez, D. Martin Jimenez Ortega y D. Mauricio Calvo Jimeno.

Borobia.—D. Matias Lucas Orte, D. Juan Abad Ruiz, D. Santiago Abad Lumbreras y don Demetrio Modrego Abad.

Carrascosa de Arriba.—D. Angel Cardenal Elvira, D. Santiago de Diego Sotillos y don Francisco Yagüe Garcia.

Dévanos.—D. Pedro Hernandez Martinez, D. Andres Sevillano Carrasco y D. Pablo Lapeña Martinez.

La Losilla.—D. Felix Perez, D. Pedro Fernandez Martinez, D. Julian Carrascosa Arribas y D. Tomas Garcia Martinez.

Muro de Agreda.—D. Toribio Calvo Dominguez, D. Claudio Calvo Ruiz y D. Florencio Calvo Ruiz.

Paones.—D. Doroteo Lopez Moreno, D. Ignacio Muñoz Lopez y D. Jose Garcia Sotillos.

Quintanas Rubias de Abajo.—D. Agapito Perez Palomar, D. Remigio Nuñez de Pedro y D. Frutos Garcia Nuñez.

Rebollar.—D. Miguel Garcia Pinilla, D. Esteban Colas Diez y D. Gregorio Arribas Sanz.

Rollamienta.—D. Anastasio Monge Gomez, D. Juan Valdecantos Garcia y D. Florencio Sanz Ramirez.

Liceras.—D. Toribio Minguez de Pablo, D. Antonino Montejo Barrio y D. Julian Barrio Arribas.

(*Se continuará.*)

COLEGIOS ELECTORALES.

Designación de locales en donde se han de celebrar las elecciones durante el año 1920, que se publica en el «Boletin oficial», en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Relación que se cita.

Berzosa.—Escuela pública.
Vea.—Idem.
Barriomartín.—Idem.
Cuevas de Ayllón.—Idem.
Rebollar.—Idem.
Hoz de Abajo.—Idem.
Talveila.—Escuela mixta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

CIRCULAR.

NEGOCIADO 3.º—LICENCIAS.

RELACION nominal de las licencias de Caza, Armas y Galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Noviembre último, á los individuos cuya vecindad también se expresa.

Número de orden.	Pueblos.	Nombres y apellidos.	Fecha en que se expide.			Clase de licencia.		
			Día.	Mes.	Año.	Caza.	Armas.	Galgos.
652	San Esteban Gormaz	D. Eleuterio Hergueta Gutierrez	3	Noviembre	1919	1	»	»
653	Salduero	Juan de Diego Vera	3	»	»	1	»	»
654	Berlanga	Vicente Hergueta San José	4	»	»	1	»	»
655	Castilruiz	Ambrosio Gomez Barranco	4	»	»	1	»	»
656	Almazán	Severiano Abad Pascual	4	»	»	1	»	»
657	Pedraza	Florencio Gil Pinilla	4	»	»	1	»	»
658	Velilla de los Ajos	Francisco Morón Martinez	5	»	»	1	»	»
659	Camparañon	Apolinar Barranco	5	»	»	1	»	»
660	Miño de San Esteban	Gonzalo Barrera Alcalde	5	»	»	1	»	»
661	Almazán	Manuel Martinez de Azagra	5	»	»	1	»	»
662	Espejón	Luis Alcalde Martinez	5	»	»	1	»	»
663	Idem	Jose Ovejero Perdiguero	5	»	»	1	»	»
664	Villar del Rio	Aurelio Lopez Ruiz	5	»	»	1	»	»
665	Valtajeros	Bruno Vadillo Gomez	6	»	»	1	»	»
666	Vinuesa	Daniel Palacios Crespo	6	»	»	1	»	»
667	Zayas de Torre	Francisco Delgado Monge	6	»	»	1	»	»
668	Soria	Patricio Martinez Angulo	7	»	»	1	»	»
669	Quintana Redonda	Ricardo Molina Mora	7	»	»	»	1	»
670	Tejado	Dionisio Jimenez Martin	8	»	»	1	»	»
671	Soria	Pascual Perez Rovira	8	»	»	1	»	»
672	Torralba del Burgo	Hipolito Gonzalo Frias	10	»	»	1	»	»
673	Idem	Pedro Cabrerizo Frias	10	»	»	1	»	»
674	Fuentecantos	Leopoldo Cecilia Viñaras	10	»	»	1	»	»
675	San Esteban de Gormaz	Francisco Carro y Carro	10	»	»	1	»	»
676	Rioseco	Tomás Caballero Vicente	11	»	»	1	»	»
677	Viana de Duero	Gregorio Pablo y Lozano	11	»	»	1	»	»
678	Fuentepinilla	Bernabe de Miguel de Pedro	11	»	»	1	»	»
679	Gómara	Victor de la Orden Benito	12	»	»	1	»	»
680	Recuerda	Ildefonso Esteban Alcoceba	12	»	»	1	»	»
681	Vizmanos	Carlos del Valle Sanz	14	»	»	1	»	»
682	Langa de Duero	Celedonio de Pablo Perez	14	»	»	1	»	»
683	Espejón	Gregorio Gallego Perdiguero	14	»	»	1	»	»
684	Ciria	Juan M. Bartolome Rodrigo	15	»	»	1	»	»
685	Idem	Benito Peña Forcén	15	»	»	1	»	»
686	Burgo de Osma	Anastasio Yagüe Soria	17	»	»	1	»	»
687	Valdeavellano de Tera	Bernardo del Campo Pinilla	17	»	»	»	1	»
688	Garray	Constancio Jimenez Sainz	17	»	»	1	»	»
689	Noviercas	Domingo Perez Barrera	19	»	»	1	»	»
690	Santa Cruz de Yanguas	Fermin de Pedro Delgado	19	»	»	1	»	»
691	Almarza	Julian Muñoz las Heras	19	»	»	1	»	»
692	Gallinero	Valentin Martinez Bartolomé	19	»	»	1	»	»
693	Monteagudo	Angel Alcazar Rubio	19	»	»	»	1	»
694	Noviercas	Ambrosio Ledesma	19	»	»	1	»	»
695	Muro de Agreda	Celestino Hernandez Jimenez	20	»	»	1	»	»
696	Idem	Jenaro Gracia Martinez	20	»	»	1	»	»
697	Villaciervos	Juan Gomez Lagunas	20	»	»	1	»	»
698	Candilichera	Manuel Martinez Rodriguez	20	»	»	1	»	»
699	Castillejo de Robledo	Benito Leal	22	»	»	1	»	»
700	Suellacabras	Luis Indiano Gonzalez	22	»	»	1	»	»
701	Berlanga	Hilario Anuncibay Soria	22	»	»	1	»	»
702	Almarza	Fernando Gonzalez Alonso	24	»	»	1	»	»
703	San Andrés de Soria	Juan Antonio Crespo	24	»	»	1	»	»
704	Almarza	Rafael Vadillo Alfaro	24	»	»	1	»	»
705	Soria	Eduardo Yusta Hernnado	24	»	»	1	»	»
706	Serón	Luis Gutierrez Cacho	24	»	»	1	»	»
707	Idem	Juan Blasco la Orden	24	»	»	1	»	»
708	Cañamaque	Lázaro Gallego Blasco	24	»	»	1	»	»
709	Torreblacos	Anastasio Garcia Sanz	25	»	»	1	»	»
710	Idem	Abdon Sanz Frias	25	»	»	1	»	»
711	Quintana Redonda	Francisco Garrido Lopez	26	»	»	1	»	»
712	Villar del Ala	Isaac Tierno Garcia	26	»	»	1	»	»
713	Soria	Felipe Ruiz Martinez	26	»	»	1	»	»
714	Olvega	Simón Villar Garcia	26	»	»	1	»	»
715	Vinuesa	Clemente Crespo Martinez	27	»	»	1	»	»
716	Idem	Emeterio de Miguel Lopez	27	»	»	1	»	»
717	Soria	Juan Sanz Arribas	27	»	»	1	»	»
718	Vinuesa	Pio Pascual Palacios	27	»	»	1	»	»
719	Esteras de Soria	Pedro Largo Guerrero	27	»	»	1	»	»
720	San Pedro Manrique	Francisco Monforte	27	»	»	1	»	»
721	Candilichera	Sinforoso Poza y Poza	27	»	»	1	»	»
722	Calatañazor	Ricardo Sanz Ucero	28	»	»	1	»	»
723	Almazán	Santiago Agreda de Miguel	28	»	»	1	»	»
724	Viana de Duero	Bruno Garcia Lapeña	28	»	»	1	»	»
725	San Esteban de Gormaz	Domingo Martin Antón	29	»	»	1	»	»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y en cumplimiento á lo dispuesto en la vigente ley de Caza.

Soria 6 de Diciembre de 1919.—El Gobernador, Tiburcio Martin Pich.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.—EXPROPIACIÓN.

Carretera de tercer orden de Duañez á Ateca.—Sección de Gómara á Deza.—Trozo 2.º—Término municipal de Mazaterón.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, 23 y 24 de su Reglamento, se publica en este *Boletin oficial* la relación nominal de los propietarios de las fincas que habrán de ocuparse en el expresado término municipal, con motivo de la construcción del citado trozo de carretera, á fin de que en el plazo marcado de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio, puedan presentar, ante el Sr. Alcalde de ese término municipal, las corporaciones ó particulares interesados, las reclamaciones que estimen oportunas contra la necesidad de la ocupación de las fincas.

Las referidas autoridades municipales, deberán levantar las correspondientes actas autorizadas por el respectivo Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que se formulen verbalmente y admitir las que se presenten por escrito dentro del plazo fijado, y remitir á este Gobierno civil dichas actas y escritos, con su correspondiente indice, en los días siguientes al en que finalice dicho plazo.

RELACIÓN QUE SE CITA

RELACION de propietarios cuyas fincas habrán de ocuparse con motivo de la construcción del expresado trozo de carretera, en el término municipal de Mazaterón.

Núm. de orden.	Clase de la finca.	Nombre del propietario.	Vecindad.	Nombre del arrendatario.	Vecindad.
1	Labor	D. Doroteo Rubio	Torrijo (Zaragoza)	D. José Blasco	Mazaterón.
2	»	D.ª Juana Ortega	Madrid	Leoncio Lacal	»
3	»	D. Pedro Valtueña	Mazaterón	El mismo	»
4	»	Manuel Vargas	»	»	»
5	»	D.ª Juana Ortega	Madrid	D. Leoncio Lacal	»
6	»	D. Angel Martinez	Mazaterón	El mismo	»
7	»	D.ª Teresa Delgado	»	»	»
8	»	D. Pedro Valtueña	»	D. Pedro Cervero	»
9	Baldios del pueblo	»	»	»	»
10	Labor	D. Eugenio Izquierdo	»	»	»
11	»	José Rubio	»	»	»
12	»	D.ª Ignacia Martínez	»	»	»
13	Baldios del pueblo	»	»	»	»
14	Corral	D.ª Concepción Ruiz	»	D. Marcos Ruiz	»
	Camino	»	»	»	»
15	Labor	D. Juan Ortega	»	»	»
16	»	Ramón Delgado	»	»	»
17	Baldíos del pueblo	»	»	»	»
18	Labor	D. Juan Ortega	»	»	»
19	»	Pedro Ortega	»	»	»
20	»	Pedro Valtueña	»	»	»
21	»	D.ª Trinidad Martínez	»	»	»
22	Era	D. Lucas Ruiz	»	»	»
	Camino	»	»	»	»
23	Era	D. Lucas Ruiz	»	»	»
24	Labor	Manuel Vargas	»	»	»
25	Era	Rufino Perez	»	»	»
26	Labor	Doroteo Rubio	»	»	»
27	»	Pedro Borque	»	»	»
28	Era	Leon Carramiñana	»	»	»
29	Labor	Pedro Labanda	Soria	»	»
30	Era	D.ª Angela Martínez	Mazaterón	D. Narciso las Heras	»
31	Labor	D. Francisco Ruiz	La Herrería (Medinaceli)	El mismo	»
32	Baldios del pueblo	»	»	»	»
33	Labor	D.ª Teresa Delgado	»	D. Pedro Cervero	»
	Camino	»	»	»	»
34	Labor	D.ª Ignacia Martínez	»	»	»
35	»	D. Vicente Borque	»	»	»
36	»	Valentin Romero	»	»	»
37	»	D.ª Josefa Labanda	»	»	»
38	»	Ignacia Martinez	»	»	»
39	»	D. Felix Romero	»	»	»
40	»	D.ª Ignacia Martínez	»	»	»
41	»	D. Felix Romero	»	»	»
42	»	D.ª Ignacia Martínez	»	»	»
43	»	D. Pedro Borque	»	»	»
44	»	Marcos Ruiz	»	»	»
45	Baldios del pueblo	»	»	»	»
46	Dehesa del Estado	»	»	»	»
47	Labor	D.ª Inocencia Rubio	»	D. Pedro Cervero	»
48	»	D. Ambrosio Vargas	»	»	»
49	»	D.ª Ignacia Martinez	»	»	»
50	»	D. Francisco Delgado	»	D. Vicente Borque	»
51	Dehesa del Estado	»	»	»	»
52	Labor	D. Nicolás Romero	»	D. Vicente Borque	»
53	»	Ramón Delgado	»	»	»
54	»	D.ª Teresa Delgado	»	»	»
55	»	D. Pedro Labanda	»	»	»
56	»	Marcos Martínez	»	»	»
57	»	Inocencio Ruiz	»	»	»
58	»	Vicente Borque	»	»	»
59	Baldíos del pueblo	»	»	»	»
60	Labor	D.ª Gabina Ortega	»	»	»
61	»	D. José Rubio	»	»	»
62	»	Nicolás Romero	»	»	»
63	»	Raimundo Perez	»	»	»
64	»	Fructuoso Vas	»	»	»
65	»	Pablo Ruiz	»	»	»
66	»	Pedro Labanda	Soria	»	»
67	»	Faustino Romero	Mazaterón	»	»
68	»	D.ª María Labanda	»	»	»

Núm. de orden.	Clase de la finca.	Nombre del propietario.	Vecindad.	Nombre del arrendatario.	Vecindad.
69	»	D.ª Agustina Labanda	»	»	Mazaterón.
70	»	D. Ramón Delgado	»	»	»
71	»	D.ª Agustina Labanda	»	»	»
	Paso de ganados	»	»	»	»
72	Labor	D. Hilario Tarancón	»	»	»
73	»	Agustín Blasco	»	»	»
74	»	Francisco Delgado	»	»	»
75	»	Vicente Borque	»	»	»
76	»	Eusebio Diez	Miñana	»	Miñana.
77	»	Gumersindo Portero	»	»	»
78	»	Doroteo Laguna	»	»	»
79	»	Antonio Carramiñana	Mazaterón	»	Mazaterón.
80	»	Juan Delgado	»	»	»
81	»	Hilarión Romero	Miñana	»	Miñana.
	Arroyuelo	»	»	»	»
82	Labor	D. Antonio Carramiñana	Mazaterón	»	Mazaterón.

Está conforme.—El Alcalde, Lucas Ruiz.
Soria 13 de Diciembre de 1919.—El Gobernador, Tiburcio Martin Pich.

Juzgados de primera instancia.

SORIA

Dr. D. Gabriel Cayón Duomarco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el dia catorce de Enero próximo, y hora de las once, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Canicosa, la venta en pública y primera subasta de los bienes que á continuación se expresan, embargados á Sergio de Pedro, vecino de dicho pueblo, en el expediente sobre exacción de la multa impuesta en mil novecientos diecinueve; previniéndose que para tomar parte en ella deberán presentar los licitadores su cédula personal y consignar á disposición del Juzgado, por lo menos el diez por ciento del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación que sirve de tipo para la subasta; que la venta se hace sin suplir la falta de títulos de propiedad, que serán de cuenta del comprador, y que el remate podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero.

Bienes objeto de la subasta.—Término de Canicosa.

Una tierra en el sitio titulado Cuesta-Rasa, de 30 áreas; lindante al Norte con otra de herederos de Gregorio Ureta; Sur, con Gonzalo Perez; Este, Agustin de Pedro, y Oeste, Robustiano Martin, tasada en 75 pesetas.

Otra en las Muelas, de 32 áreas; lindante al Norte con otra de Ciriaco de Pedro; Sur, otra de Benito Peirotens; Este, de Aquilino Huerta, y Oeste, Lucio Miguel, en 75 pesetas.

Dado en Soria á dieciocho de Diciembre de mil novecientos diecinueve.—Dr. Gabriel Cayón.—El Secretario, Gabriel Rodriguez.

Dr. D. Gabriel Cayón Duomarco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por D. Raimundo Rojas Torres, mayor de edad, casado, carpintero, de esta vecindad, se ha promovido ante este Juzgado expediente encaminado á inscribir á su favor en el Registro de la Propiedad el derecho dominical sobre la siguiente finca urbana:

Una casa en esta capital y plazuela del Carmen ó calle de la Doctrina, señalada con el número 3, constando de un piso y planta baja; que linda por derecha con casa de Manuel N. Campitos, hoy Florencia Marin; izquierda, el triquete ó juego de pelota, propiedad de doña Marta Valero, hoy sus herederos; por la espalda otra casa de Valentin Bujarrabal, hoy los herederos de Cipriano Lafuente, y al frente calle de su situación.

Dicha finca la adquirió el solicitante por compra privada hecha en veintidos de Febrero último á D. Gregorio Valero Casado, de esta vecindad, quien á la vez la poseia desde Abril de mil novecientos nueve en que la compró á D. Mariano de Pablo Lopez.

De la certificación del Registro aparece gravada con la carga de treinta y seis reales anuales que se pagan á la Nación, y además con una hipoteca de reales vellón tres mil en favor de D. José Braulio Conde.

En su virtud, se convoca por tercera vez á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada ó que puedan tener en la finca algún derecho real, á fin de que en término de ciento veinte dias comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho.

Dado en Soria á dieciocho de Diciembre de mil novecientos diecinueve.—Dr. Gabriel Cayón.—Ante mí, Gabriel Rodriguez.

Dr. D. Gabriel Cayón Duomarco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el dia 20 de Enero próximo, y hora de las once, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Reznos, la venta en pública y segunda subasta de los bienes que á continuación se expresan, embargados á Pascual Garcia Miguel en el sumario sobre homicidio, numero 33, de 1910; previniéndose que para tomar parte en ella deberán presentar los licitadores su cédula personal y consignar á disposición del Juzgado, por lo menos 10 por 100 del avaluo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación que sirve de tipo para la subasta; que la venta se hace sin suplir la falta de títulos de propiedad, que serán de cuenta del comprador, y que el remate podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero.

Bienes objeto de la subasta.

Una cómoda, tasada en 60 pesetas.
Diez sillas de anea, en 20 id.
Cuatro arcas, en 10 id.
Dos camas de hierro, viejas, con sus gergones de tela, también viejos, en 50 id.
Un cobertor morado, viejo, en 6 id.
Dos almohadones con lana y dos fundas, en 25 id.
Cuatro sábanas bastante usadas, en 22 id.
Nueve camisas y camisetas, en 15 id.
Una chaqueta de pana, en 15 id.
Dos cociones, en 6 id.
En vajilla de cocina, 15 id.
Dos pares de cedazos, en 5 id.
Tres pares de cuévanos, en 7 id.
Un arado con su reja, en 20 id.
Cuatro y media fanegas de cebada, en 60.

Término de Reznos.

La mitad de un corral de encerrar ganado, en Valde-Herreros, proindiviso con su hermana Damiana; lindante al Norte, paso; Sur, tierras de duda; Este, corral de herederos de Pio Martinez, y al Oeste, su entrada; tasada dicha mitad en 200 pesetas.

La cuarta parte de un pajar, en Cantarranas, proindiviso con la anterior y mitad de la otra hermana Paula; lindante al Norte, su calle; Sur, Andrés Muñoz; Este, Florentino Tejedor, y al Oeste, Patricio Gomez; tasada esta cuarta parte en 80 pesetas.

Una finca rústica en las Matillas, de dos yugadas; lindante al Norte, Andrés Martinez; Sur, Fulgencio Blazquez; Este, Pablo Martinez, y Oeste, Tomás Tejedor; en 100 pesetas.

Un baldío en el Quinto, de dos yugadas y una cuarta; lindante al Norte, Felix Gaya; Sur, herederos de Saturio Blázquez; Este, herederos de Nicolás Sanz, y Oeste, de Pedro Garcia, en 65 pesetas.

Un lote de monte en los Colmenares-Hornajuelo, de una y media yugada y 362 varas; lindante al Norte, Patricio Gil; Sur, herederos de Pedro Garcia; Este, herederos de Pedro Tejedor, y Oeste, paso; en 90 pesetas.

Un trozo de baldío en la Sierra, de dos yugadas, una cuarta y 100 varas; lindante al Norte de esta hacienda; Este y Sur, herederos de Julian Garcia, y Oeste, herederos de Pedro Tejedor; en 75 pesetas.

Otro dividido en tres pedazos en las Labradas, cabe el primero tres cuartas, 619 varas; lindante al Norte paso; Sur y Oeste, herederos de Pedro Tejedor, y Este, herederos de Julian Garcia. El segundo cabe tres cuartas y 54 varas; lindante al Norte herederos de Felix Gomez; Sur, paso de ganados; Este, herederos de Julian Garcia, y Oeste, herederos de Pedro Tejedor. El tercero cabe una cuarta y 111 varas; lindante al Norte, paso; Sur, monte de herederos de Anastasio Cacho; Este, los de Julian Garcia y Oeste, los de Pedro Tejedor; tasados los tres trozos en 75 pesetas.

Otros cuatro trozos baldios en Cueva-Lastra, Cantera y Virgen, proindivisos con los demás socios, tasados en 70 pesetas.

Otro trozo de baldío en el Calarizo, proindiviso como el anterior, en 10 pesetas.

Un sitio de cemaral en las Cabuchas; lindante al Norte, Enrique Espuelas; Sur, Juan Gil; Este y Oeste, caminos, en 25 pesetas.

Otro sitio de cemaral, bajo las Peñas; lindante al Norte Casto Tejedor; Sur y Oeste, camino, y Este, Conde Lérida, en 30 pesetas.

Un huerto en el Plantío de la Fuente, cabe unas 120 varas; lindante al Norte, Bruno Blazquez; Sur, su entrada; Este, camino de Noviercas, y Oeste, rio, en 95 pesetas.

Dado en Soria á dieciocho de Diciembre de mil novecientos diecinueve.—Dr. Gabriel Cayón.—El Secretario, Gabriel Rodriguez.

Soria.—Imprenta provincial.